

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO 22/2021 PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE TURNO LIBRE POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P (22/2021) COMO ADMINISTRATIVO/A DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN (SECRETARÍA GENERAL)

En relación a la valoración de los candidatos presentados al "Proceso Selectivo 22/2021 para la contratación como personal laboral fijo o indefinido de una plaza de Administrativo/a de la Unidad de Contratación (Secretaría General) de la Fundación del Teatro Real" y tras la prueba teórico-práctica (apartado 2.2 del Anexo V de la convocatoria) efectuada en fecha 4 de noviembre de 2021, la relación de aspirantes presentados y los resultados de sus valoraciones es la siguiente:

CONVOCATORIA 22/2021: ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN (SECRETARÍA GENERAL)		
Nº orden	Nombre y apellidos	Valoración prueba teórico-práctica (hasta 60 puntos)
1	DÍAZ-MECO ARAGONÉS, JAVIER	53.16
2	MEDIAVILLA MARCOS, AURORA	No presentada
3	SANTAMARÍA ORTÍZ, LUIS ENRIQUE.	No presentado
4	GARCÍA RUIZ, PILAR.	No presentada
5	MORENO GARCÍA, SILVIA	18.81
6	GUERRA MORALES, MANUEL A.	No presentado
7	ESPINOSA DE GREGORIO, BEGOÑA	3.42

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3 del Anexo V de la convocatoria, la propuesta de contratación recaerá en aquel aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la suma de todos los apartados, y siempre que hubiera alcanzado la puntuación mínima de 10 puntos en la suma de los apartados A) y B), de los cuales al menos 7 puntos pertenecen a méritos por experiencia, y una puntuación mínima de 15 puntos en la prueba teórico-práctica. En caso de empate, éste se resolverá en favor de aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A). Si persistiera el empate, éste se resolverá en favor de aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la prueba teórico-práctica. Si siguiera persistiendo, se resolverá en favor de aquel candidato perteneciente al género menos representado en el Departamento o Sección objeto de la convocatoria. Si aún así siguiera persistiendo el empate, éste se resolverá por sorteo mediante insaculación.

Efectuada la valoración anterior, se abre el correspondiente **plazo de presentación de alegaciones a las valoraciones provisionales** antes señaladas, a los efectos de presentación de las oportunas reclamaciones por parte de los aspirantes.

El resultado final del proceso selectivo es, por tanto, el siguiente:

Nº orden	Nombre y apellidos	TOTAL EXPERIENCIA (20 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (20 puntos)	VALORACIÓN A+B (40 puntos)	VALORACIÓN PRUEBA TEÓRICO-ESCRITA ORAL (60 puntos)	VALORACIÓN TOTAL (100 puntos)
1	DÍAZ-MECO ARAGONÉS, JAVIER	20	11,25	31,25	53.16	84.41
2	MEDIAVILLA MARCOS, AURORA	20	2	22	No presentada	22
3	MORENO GARCÍA, SILVIA	0	3	3	18.81	21.81
4	SANTAMARÍA ORTÍZ, LUIS ENRIQUE.	0	8,50	8,50	No presentado	8.50
5	GARCÍA RUIZ, PILAR.	0	8,25	8,25	No presentado	8.25
6	ESPINOSA DE GREGORIO, BEGOÑA	0	0	0	3.42	3.42
7	GUERRA MORALES, MANUEL A.	0	3	3	No presentado	3

En virtud de todo lo cual, el Tribunal propone la contratación de **D. Javier Díaz-Meco Aragonés** para el puesto convocado de Administrativo/a de la Unidad de Contratación (Secretaría General) de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Reclamaciones y solicitud de información:

Para la solicitud de información y reclamaciones por parte de los aspirantes sobre la valoración provisional realizada de cada uno de ellos, se abre un plazo de **siete días naturales** desde la publicación del presente anuncio en portal web de Empleo Público. Las solicitudes de información y reclamaciones deberán presentarse por escrito por el propio aspirante (acompañando fotocopia del DNI y copia de la solicitud de participación en el proceso que fue presentada en su momento), a la dirección de correo convocatoriaempleo@teatroreal.es, indicando (en Ref. o Asunto) la convocatoria a la que se refiere. Por razones de protección de datos de carácter personal, no se admitirán las solicitudes de información relativas a los méritos y documentos aportados por terceras personas.

Madrid, a 4 de noviembre de 2021